

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

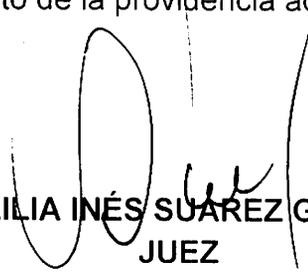
Ubaté, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MONITORIO No. 2020-00094
DEMANDANTE: JULIO ERNESTO MONTAÑO ROJAS
DEMANDADO: ANDRÉS PÉREZ MANCIPE

1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.26- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

2.- En firme la presente providencia, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia adiada 11 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO MONITORIO 2020-00094 de JULIO ERNESTO MONTAÑO ROJAS contra ANDRÉS FERNANDO PÉREZ MANCIPA, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 100.000.ºº	1	25 vto
Total	\$ 100.000.ºº		

SON: CIEN MIL PESOS.

Ubaté, marzo 26 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Poder Judicial
 TRIBUNAL DE CUARTA INSTANCIA
 LIBERTÉ - COMISIÓN CALIFICADORA

Recurso de amparo, en el que, se pide, en el expediente y en su caso a

Despacho del Jefe del Juzgado, hoy **05 ABR 2021**

con la presente asistido por

[Handwritten Signature]
 El Secretario(a)